

NIT 890.204.851-7

Innovamos para mejorar

RESOLUCIÓN No 001 DE 2017
Enero 04 de 2017

Por medio de la cual se modifica la resolución No. 083 de febrero 13 de 2015, la cual modifico el horario de trabajo de LA CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

LA DIRECTORA GENERAL ENCARGADA DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga por medio de la Resolución No.083 de 2015 modifico el horario de trabajo de LA CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA teniendo en cuenta la Resolución del 13 de Febrero de 2015 que adopto un horario especial de trabajo para los servidores públicos toda vez que en Bucaramanga se ejecutaban obras de gran impacto para el desarrollo de la ciudad, y con el fin de preservar la calidad de vida de los bumanguenses y facilitar el desarrollo de las actividades académicas de sus servidores públicos, se hizo necesario modificar el horario de trabajo de la Administración Central Municipal

Que las obras anteriormente mencionadas están listas y desde luego hay más facilidades de movilidad que permiten que los funcionarios públicos y los ciudadanos puedan cumplir con sus horarios de desplazamiento se hace necesario modificar nuevamente la jornada laboral.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar el horario de trabajo en la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA a partir del día 12 de enero de 2017 así:

LUNES A VIERNES De 8:00 am a 12 am, y de 2: 00 pm a 6:00 pm

Artículo 2º . El servicio al público no será interrumpido en ningún momento y se atenderá en el horario anteriormente expuesto

ARTICULO 3º. Los funcionarios que por razones, relevancia y necesidad de las funciones que se requieran por parte del Director General en horario diferente al aquí establecido deberán retomar sus funciones cuando este los solicite.

ARTICULO 4º. El servicio al Público se prestara en el horario establecido en el Presente Acto Administrativo.

PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

La Directora General (E),



LIA PATRICIA CARRILLO GARCIA

Proyecto: WILSON GABRIEL GONZALEZ VEGA
Subdirector Jurídico

WGG